



Resolución de Consejo Directivo 311 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.066/2025 – Aprobar acta y designar – Javier A. Almirón – AD2
– BOTÁNICA GENERAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/07/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “BOTÁNICA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/31, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista del único postulante evaluado, establece el siguiente orden de mérito: 1) Javier Antonio Almirón, 2) Emiliano Norberto Quiroga y 3) Yanina Jesica Daiana Aguirre Montellano. A fs. 31 obran las notificaciones fehacientes.

Que la comisión de docencia y disciplina a fs. 33, en virtud de lo actuado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimientos, que se han cumplido las instancias previstas para este llamado, aconseja aprobar el acta y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Javier Antonio Almirón – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura BOTANICA AGRÍCOLA de la carrera de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 24 de junio de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que libera el Sr. Victor Uriel Borda el 01/08/25 (Expte 10.063/2024)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

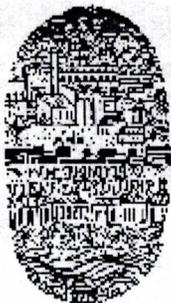
ESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs.28/31 y designese al alumno **JAVIER ANTONIO ALMIRÓN** - DNI N° 45.381.718 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría (10 horas reloj semanales) para la asignatura “BOTANICA AGRÍCOLA” de la carrera de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que libera el Sr. Víctor Uriel Borda, el 01/08/25 (Expte. 10063/2024)

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de las que solicite dicha Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.



Resolución de Consejo Directivo **311 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.066/2025 – Aprobar acta y designar – Javier A. Almirón – AD2

– BOTÁNICA GENERAL – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,

01/07/2025

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Sr. Almirón que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad. Si resulta insuficiente el plazo deberá solicitar una prórroga para realizar la posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Sr. Almirón, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del alumno designado.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Decana
Facultad de Ciencias Naturales